



**DECRETO N°: 069** (M.C.E).

COLONIA ELIA 14 AGO 2019

**DISPONIENDO APROBAR CARTA DE PRESENTACIÓN. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN DE GRANJA AVICOLA.-**

**VISTO:**

El proyecto presentado ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en relación al Establecimiento Avícola de José Calvino RAGGI, CUIT 23-30163815-9 que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros y;

Los expedientes N°1481/18 y 1787/19 y;

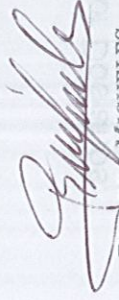
**CONSIDERANDO:**

**Que**, la firma ha presentado la “Carta de Presentación” del establecimiento ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, la cual ha sido eximida de la presentación del Informe Ambiental;


**Que**, la Secretaria de Ambiente de Entre Ríos se expide indicando que la “Carta de Presentación” reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley General de Ambiente y la normativa provincial 4977/09; información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspectos del medio natural y socioeconómico, así como los posibles impactos ambientales dentro de los siguientes factores: fisicoquímico, biológico, socioeconómico y cultural;

**Que**, la actividad contempla mecanismos de gestión para cada tipo de residuos vinculados a la actividad;

**Que**, ha tomado intervención de competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ambiente, entendiendo que existen elementos de juicio para sugerir la aprobación del proyecto y dictar acto administrativo correspondiente;

  
RICARDO MIGUELES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
RAMON E. BARRERA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**Que,** personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Granja se encontraba sin pollos al momento de la visita;

**Que,** dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de galpones de cría con capacidad para 22.000 pollos, encontrándose en ampliación para aumentar la capacidad a 28.000 aves; la ubicación del pozo de agua y sector de compostera;

**Que,** en el entorno del emprendimiento no se observan lugares de interés biológico o ecológico;

**Que,** de acuerdo a imagen satelital se observa otros establecimientos avícolas a 1100 metros aproximadamente y un curso de agua de régimen no permanente a 447 metros, respecto del Galpón más cercano del establecimiento;

**Que,** de acuerdo a la información brindada por el responsable de la granja, los residuos de vacunas y medicamentos serán retirados por el integrador, como también lo que respecta a manejo de plagas;

**Que,** en lo que respecta a la categorización del emprendimiento, el mismo corresponde a Categoría 1;

**POR ELLO,**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la Carta de Presentación del Establecimiento Avícola de José Calvino RAGGI, CUIT 23-30163815-9 que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

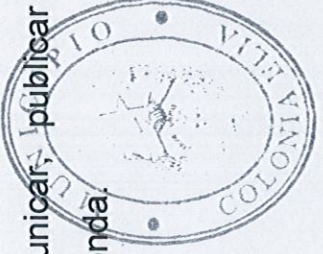
**ARTICULO 2°:** Aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales del emprendimiento, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.


**ARTICULO 3°:** Otorgar Certificado de Aptitud Ambiental por Dos años.

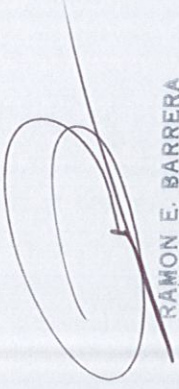


**ARTICULO 4°:** Se anexa Certificado de Aptitud Ambiental en referencia a las actuaciones precedentes.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y archivar oportunamente, cumplido notificar a quien corresponda.



  
RICARDO MIGUELIS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



RAMON E. BARRERA  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



**Municipalidad de Colonia Elia**

**Ambiente**

## Certificado de Aptitud Ambiental

(CAA)

De acuerdo a lo establecido por el Dec. 4977/09 y el Dec. 3498/16, modificatorio del primero, se extiende a JOSE CALVINO RAGGI; CUIT 23-30163815-9, actividad CRIA Y ENGORDE DE POLLOS PARRILLEROS, categoría 1, ubicación EJIDO DE COLONIA ELIA, Dpto. Uruguay el presente CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 069 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado de la Resolución que le dio origen.

N° de expediente: 1787/19  
Vencimiento: 16/08/2021

ES COPIA

Firma:

Fecha:

AMON E. BARRERA  
INDEPENDIENTE  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA



16/08/19